

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 429- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada en fecha 28/09/2016 por el Sr. Juez de la Excma. Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Flores, por medio de la cual solicita se le suspendan por el término de tres días los plazos que le estuvieran corriendo para resolver, con motivo de su intervención como instructor en el sumario administrativo “Dr. Fernando Rodríguez S/ Su Denuncia al Juzgado de Instrucción N° 1” Expte. N° 1622/16, que tramitan ante la Oficina de Sumarios Administrativos, y el informe presentado por el Dr. Claudio Edgard Glellel, en su carácter de Secretario de las mencionadas actuaciones administrativas, en donde hace constar que las audiencias de declaraciones comenzaron a desarrollarse el día 27 de septiembre del corriente año.-

Por ello, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos:

ACORDARON: I.- Disponer que a partir del día 28 de septiembre del corriente año y por el término de tres días, no se le deberán computar los términos procesales que le estuvieran corriendo para resolver al Dr. José Luis Flores como Juez de Excma. Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial y/o como subrogante de otro Tribunal que deba integrar, por su intervención en el sumario administrativo “Dr. Fernando Rodríguez S/ Su Denuncia al Juzgado de Instrucción N° 1” Expte. N° 1622/16, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-